



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-18797-MB-2021 y  
Cuerpo 1//**5761-HCD-2022.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-18797-MB-2021 y Cuerpo 1//**5761-HCD-2022**;  
Ref. a: Licitación Pública 105/2021, para el objeto: "Compra de Insumos para el Servicio de Radiología de Centro Sabatto, C.A.P.S. N° 3 y 9", para Ejercicio 2022 (Con Fondos Afectados al Programa SUMAR);

Por Resolución N° 281/2021 con fecha 12 de noviembre de 2021 se concretó el llamado para la Licitación Pública N° 105/2021, para el objeto: "Compra de Insumos para el Servicio de Radiología de Centro Sabatto, C.A.P.S. N° 3 y 9", para Ejercicio 2022 (Con Fondos Afectados al Programa SUMAR) con un presupuesto oficial de \$7.165.720,00 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100);

El proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Del acta de apertura con fecha 16 de Diciembre de 2021 obrante a fs. 207, surge la presentación de 3 (TRES) propuestas correspondientes a las firmas: Royal Farma S.A., Droguería Promedic S.R.L. y Bhaurac S.A.;

Conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria de Salud Pública e Higiene obrante a fs. 218, las propuestas presentadas por las empresas oferentes cumplen los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones resultando técnicamente de mérito;

La Comisión de preadjudicación analizó las ofertas presentadas por las empresas y aconsejó efectuar la adjudicación de la siguiente manera: a la firma Droguería Promedic S.R.L. los ítems N° 7 y 8 por mejor propuesta económica; a la firma Royal Farma S.A. el ítem N° 6 por mejor propuesta económica y a la firma Bhaurac S.A. los ítems Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 por mejor propuesta económica y el ítem N° 9 por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna;

Habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto – Ley 6769/58.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**ORDENANZA N° 6146**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar el Ítem N° 9 ..... de la Licitación Pública N° 105/2021 para el objeto: "Compra de Insumos para el Servicio de Radiología de Centro Sabatto, C.A.P.S. N° 3 y 9", para Ejercicio 2022 (Con Fondos Afectados al Programa SUMAR) a la firma Bhaurac S.A. por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la comuna por la suma de \$ 323.844,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100).-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Enero de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

24/01/2022